



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL I

SECOM – VELASTEGUI DOMINGUEZ TRAJANO ELOY (RADIO BAHIA STEREO)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Portoviejo, a los cinco días de agosto del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Lic. Narciza Cantos en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afin, y por otra, el Sr. Trajano Eloy Velastegui Domínguez, en calidad de representante legal de la radio Bahía Stereo, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-109-M de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí".

Con fecha 26 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-122M para adjudicar a "Trajano Eloy Velastegui Domínguez" el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-057-2015, por el valor de USD \$ 8.120,00 (Ocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de cinco de agosto de dos mil quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes julio.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí" de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



1970-1971

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

DATE: 10/15/71

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes julio de 2015

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO (INCLUIDO IVA)
Programa 1	13 de julio	Ecos del discurso del Papa Francisco en su visita a Ecuador.	\$ 280,00
Programa 2	14 de julio	Ecos del discurso del Papa Francisco en su visita a Ecuador. (Reprise)	\$ 280,00
Programa 3	20 de julio	La Secretaría Nacional de Gestión del Riesgo: Obras de prevención ante fenómeno El Niño.	\$ 280,00
Programa 4	27 de julio	El Banco del Estado financia proyectos, que sirven para cambiar la vida de la gente	\$ 280,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existe multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 1.120,00 (UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de julio del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los cinco de agosto de 2015.

RECIBÍ CONFORME

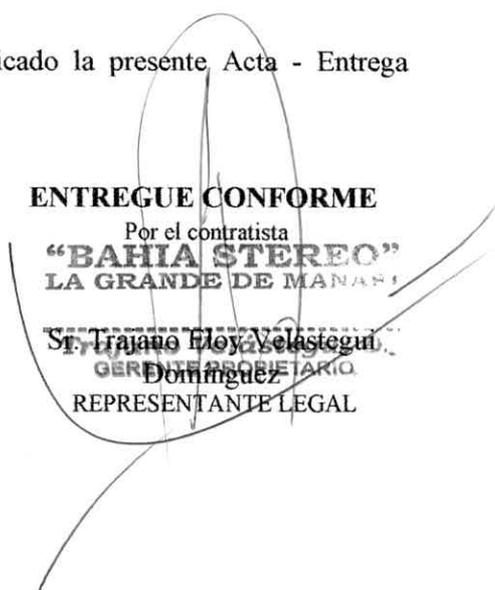
Por el contratante

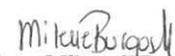

Lic. Narciza Cantos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

"BAHIA STEREO"
LA GRANDE DE MANABÍ


Sr. Trajano Eloy Velástegui
GERENTE PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL


Srta. Milene Burgos
TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO





ACTA RECEPCIÓN PARCIAL I

SECOM – VELASTEGUI DOMINGUEZ TRAJANO ELOY (RADIO BAHIA STEREO)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Portoviejo, a los cinco días de agosto del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Lic. Narciza Cantos en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afin, y por otra, el Sr. Trajano Eloy Velastegui Domínguez, en calidad de representante legal de la radio Bahía Stereo, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-109-M de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí”.

Con fecha 26 de junio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-122M para adjudicar a “Trajano Eloy Velastegui Domínguez” el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-057-2015, por el valor de USD \$ 8.120,00 (Ocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de cinco de agosto de dos mil quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes julio.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Manabí” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and to identify any discrepancies.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling disputes and resolving conflicts.

5. It is important to establish clear communication channels and to resolve issues promptly and fairly.

6. The third part of the document provides information on the legal aspects of the organization's operations.

7. This section covers topics such as contracts, liability, and the rights of the organization's members.

8. It is crucial to understand the legal implications of the organization's activities and to seek professional advice when necessary.

9. The fourth part of the document discusses the financial management of the organization.

10. This section covers budgeting, fundraising, and the use of funds to support the organization's goals.

11. It is important to maintain transparency in financial matters and to provide regular reports to the members.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes julio de 2015

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO (INCLUIDO IVA)
Programa 1	13 de julio	Ecos del discurso del Papa Francisco en su visita a Ecuador.	\$ 280,00
Programa 2	14 de julio	Ecos del discurso del Papa Francisco en su visita a Ecuador. (Reprise)	\$ 280,00
Programa 3	20 de julio	La Secretaría Nacional de Gestión del Riesgo: Obras de prevención ante fenómeno El Niño.	\$ 280,00
Programa 4	27 de julio	El Banco del Estado financia proyectos, que sirven para cambiar la vida de la gente	\$ 280,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existe multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos has sido recibidos a estera satisfacción de la Secretaria Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 1.120,00 (UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de julio del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los cinco de agosto de 2015

RECIBÍ CONFORME

Por el contratante

Lic. Narciza Cantos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

"BAHIA STEREO"
LA GRANDE DE MANABI

Sr. Trajano Eloy Velastegui
D. **Dominguez**
REPRESENTANTE LEGAL

Srta. Milene Burgos

TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO